

Expediente 2457/2024.

El Alcalde-Presidente, el día 28 de mayo de 2026, adoptó la siguiente Resolución:

### **APROBACIÓN DE LISTA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES:**

Visto que por Resolución de la Alcaldía del día 10-07-2024 se aprobó las Bases para la contratación temporal de un encargado del mantenimiento de edificios e instalaciones. El día 09-08-2024 el Tribunal propuso una lista para la contratación que fue anulada por resolución del día 20-08-2024, que determinó la celebración de una nueva prueba.

El Tribunal Administrativo de Navarra en Resolución del día 08-10-2025 anuló la Resolución de la Alcaldía del día 11-12-2024, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución del día 20-08-2024, de anulación y celebración de nueva prueba. El Tribunal Administrativo de Navarra dispuso la retroacción del procedimiento al momento de la propuesta de nombramiento que realizó el Tribunal el día 09.08-2024.

De todo lo cual, **HE RESUELTO:**

**1º. Aprobar** la lista para la contratación temporal, en sustitución del funcionario titular de la plaza, en situación de incapacidad temporal, a los siguientes aspirantes:

1. Breixo Pequeño Ferverza.
2. Juan Carlos Zapata Santos.
3. Martin Alain De Goñi Egea.
4. Aohan Unai Ataun Rojo.
5. Aitor Arriola Alonso.
6. Paulo César Murua Iglesias.
7. Gorka Garate Olano.
8. Concepción Lizar Pérez.
9. Roberto Ojer Aramendía.

**10.** Óscar Viguria de la Merced.

**2º.** Insertar la presente Resolución en la Web municipal, a efectos de su conocimiento.

Contra la presente Resolución, cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.
- Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.
- Recurso contencioso-administrativo, ante el mismo órgano competente del mismo orden jurisdiccional, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En Noáin, en la fecha de la firma electrónica.

**RESOLUCION**  
Número: 2026-0750 Fecha: 28/05/2026

